



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 2512 /2015

ARICA, 13 de Febrero de 2015.-

VISTOS:

Programa Carnaval Andino en SAN MIGUEL DE AZAPA, y en uso de las atribuciones que me confieren la "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades",

DECRETO:

AUTORIZASE la realización de la actividad denominada " Carnaval en San Miguel de Azapa 2015, que se llevará a efecto durante los días 14, 15, 21 y 22 de de Febrero del 2015, en los terrenos de la Cancha de Fútbol de San Miguel de Azapa.

Se autoriza la instalación de Ramadas, cocinerías y la actividad comercial sin venta de bebidas alcohólicas, previa autorización del Servicio de Salud Arica según corresponda.

Derechos municipales a pagar por los giros que se indican son los siguientes:

Ramadas o Cocinería (carros rodantes, kioscos)	0.30 UTM
Ambulantes (Heladeros y confiteros, agua y otros)	0.15 UTM

La Delegación Municipal de san Miguel de Azapa, será la encargada de asignar los puestos y deberá enviar nómina de los contribuyentes a la Dirección de Administración y Finanzas para el pago del Permiso Municipal correspondiente y posterior fiscalización.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Carabineros de Chile, Contraloría Municipal, Secretaría Municipal y Delegación de San Miguel de Azapa para los fines correspondientes.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, Y ARCHIVARSE


SECRETARIA
MUNICIPAL
CARLOS GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. ALICIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/CCG//BCA/MGP/MQZ/nca.-